



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC.
AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO 0310
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CORPORACION COSTANERA DE PRODUCCION CORCOPRO S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 17 de septiembre de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.216 de 25 de septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CORPORACION COSTANERA DE PRODUCCION CORCOPRO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

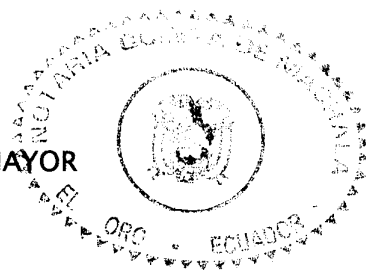
25 SET. 2008

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 38.178

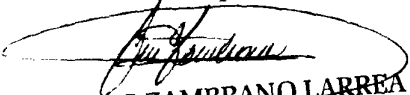
Zon.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo Segundo la Resolución que antecede.-
Machala, 26 de Septiembre del 2008

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
Notario Quinto



RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0310-----

Machala, 29 de Septiembre del 2008


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 1.156 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.532.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 1 de Octubre del 2.008


AEG. CARLOS MIGUEL GALLARDO NIDALESO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA